



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### **RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE, A PARTIR DEL CURSO 2018-2019.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al Programa Educación Responsable a partir del curso 2018-2019, se establece la convocatoria para seleccionar 6 centros educativos públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado Programa.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 25 de mayo de 2018, de acuerdo con lo previsto en el resuelto quinto. Siendo 13 los centros educativos públicos y privados concertados interesados que han presentado solicitud de participación para el desarrollo del Programa Educación Responsable, dentro del plazo legalmente establecido, conforme al siguiente detalle: una escuela de educación infantil, 6 centros de Educación Infantil y Primaria, 4 institutos de Educación Secundaria y 2 centros privados concertados.

La Comisión de valoración y seguimiento designada para el estudio de las solicitudes y el seguimiento del proyecto en los diferentes centros, se constituyó válidamente el 13 de junio de 2018 y llevó a cabo la selección de los mismos según la distribución de plazas determinada en el resuelto séptimo de la convocatoria y en virtud de la valoración realizada de conformidad con los criterios establecidos en el mismo, en los supuestos en que el número de centros solicitantes superó la cantidad de plazas ofertadas.

En base a la valoración realizada, y de conformidad con lo previsto en el apartado primero del resuelto octavo, se elaboró la relación provisional de centros que se proponían para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2018-2019, concediendo un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones. Dicho plazo finalizó el 25 de junio de 2018, habiéndose presentado dos reclamaciones dentro del plazo establecido, siendo desestimadas por la Comisión.

Vistas las peticiones formuladas por los centros educativos públicos y privados concertados solicitantes para su adscripción al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2018-2019.

Visto el informe emitido por la comisión de valoración y seguimiento en el que se incluye la relación definitiva de centros que se proponen para su incorporación al Programa Educación Responsable, seleccionados según la distribución de plazas establecidas en la convocatoria y en función de la mayor puntuación total obtenida, en los supuestos en que el número de centros solicitantes superó la cantidad de plazas ofertadas.



De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar en **Anexo I** la relación de centros seleccionados para su adscripción al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2018-2019.

**SEGUNDO.-** Aprobar en **Anexo II** la lista ordenada por puntuación con los centros educativos no seleccionados, que quedan en reserva, de forma que en el supuesto que se produzcan renunciaciones en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

**TERCERO.-** Relacionar en **Anexo III**, los centros excluidos en el procedimiento de adscripción, indicando el motivo de exclusión.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y a título informativo en la página web [www.carm.es/educacion/](http://www.carm.es/educacion/)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

(Documento firmado electrónicamente por)

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
Y CALIDAD EDUCATIVA

Esperanza Moreno Reventós



## ANEXO I

### RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

#### Modalidad centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30000481	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	ALCANTARILLA	15
2	30012951	CEIP SAN JOSÉ ARTESANO	ABARÁN	15
3	30010061	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	CIEZA	12

#### Modalidad institutos de Educación Secundaria

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	12
2	30007736	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	11

#### Modalidad centro privado concertado

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30018539	CC SAN AGUSTÍN	FUENTE ALAMO	12

## ANEXO II

### LISTA ORDENADA POR PUNTUACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS EN RESERVA PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Puntuación
1	30010632	CEIP VIRGINIA PEREZ	EL ALGAR	11
2	30002544	CC NTRA SRA DE LA MARAVILLAS	CEHEGÍN	10
3	30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA	10
4	30012100	EEII EL CASTELLAR	BULLAS	10
5	30007098	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	LO PAGAN	9
6	30000961	CEIP ARTERO	BULLAS	9
7	30008901	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN	9

## ANEXO III

### CENTROS EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Motivo de exclusión
30002234	CEIP LA CONCEPCIÓN	CARTAGENA	Solicitud fuera de plazo
30006847	CEIP MADRE ESPERANZA	EL SISCAR	Solicitud fuera de plazo
30001230	IES EUROPA	AGUILAS	Solicitud fuera de plazo

